INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1579/2020

Adquisición de Bancos de Baterías y Rectificadores

ID 376023

Asunción, 06 de noviembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 44291 de fecha 14 de octubre de 2020 **(ANEXO - 1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Miguel Báez.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor César Martínez.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Juan José Gómez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de fecha 8 de octubre de 2020 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	**PARGOS TECH S.A.**	1	993.800.000.-
		2	196.924.000.-
2	**INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**	1	1.049.760.000.-
		2	342.480.000.-
3	**ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO**	1	985.000.000.-
		2	212.500.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura de Ofertas:

El representante de **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** manifiesta respecto a la firma **PARGOS TECH S.A.** que no se observan las especificaciones técnicas solicitadas de manera a ver si cumplen o no con el PBC, y que tampoco adjuntan carta de autorización del fabricante ni los documentos que respaldan la experiencia solicitada en el PBC.
Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **PARGOS TECH S.A.** presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El representante de **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** manifiesta respecto a la firma **INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** que no se observan las especificaciones técnicas solicitadas de manera a ver si cumplen o no con el PBC, y que tampoco adjuntan carta de autorización del fabricante ni los documentos que respaldan la experiencia solicitada en el PBC.
Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.** presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El representante de **PARGOS TECH S.A.** manifiesta respecto a la firma **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** que no presenta los siguientes documentos:

1- Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las personas físicas y/o jurídicas, proveedores del estado.
2- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	PARGOS TECH S.A.	INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple SIPE Nº 1613612	Cumple SIPE Nº 1613643	Cumple SIPE Nº 1613586
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos Legales" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, y se ha constatado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Oferente	ÍTEM 1	
	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%]
	Moneda: PYG	C.E.: 1.094.158.590
ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO	985.000.000.-	-9,98
PARGOS TECH S.A.	993.800.000.-	-9,17
INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	1.049.760.000.-	-4,06

Oferente	ÍTEM 2	
	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%]
	Moneda: PYG	C.E.: 313.100.000
PARGOS TECH S.A.	196.924.000.-	-37,11
ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO	212.500.000.-	-32,13
INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	342.480.000.-	9,38

3.2. Margen de Preferencia

En este análisis de precios, en lo que respecta al Ítem 1, el margen de preferencia no aplica, considerando que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

En lo que respecta al Ítem 2, en el caso de la firma **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO**, que oferta un producto de procedencia nacional, el margen de preferencia no aplica, ya que en la base de datos del M.I.C. no se encuentra su Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3.3. Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO - 3** se incluye la verificación de los precios por Ítem y se ha constatado que la oferta de **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** y la de **PARGOS TECH S.A.** para el Ítem 1 y 2, respectivamente, son las más bajas.

Atendiendo a que en la oferta de la firma **PARGOS TECH S.A.**, en el Ítem 2, la diferencia en porcentaje entre el precio ofertado y el costo estimado, es superior al 25% por debajo, se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en este ítem de referencia. Se adjunta el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7)**.

El oferente ha especificado que su precio se compone de la suma del precio de costo más el margen de utilidad. Este margen de utilidad en porcentaje se considera válido, por lo que su oferta es aceptada.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **PARGOS TECH S.A.** presentó la justificación necesaria, que es de ejecución posible y no representa un riesgo para la convocante.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precio, en cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el punto 2), constatándose lo siguiente:

La firma **PARGOS TECH S.A.** no ha presentado la autorización del fabricante, para el caso del Ítem 2, por lo que se le ha solicitado dicha documentación. Se adjunta el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7)**.

En la **"Planilla de Verificación de Documentos Legales" (ANEXO - 2)**, se indica que todos los oferentes han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia

Requisito exigido en el PBC: Experiencia en la provisión en entidades públicas y/o privadas de equipos iguales o de superiores características técnicas a los licitados, como mínimo de tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación. Los años en consideración son 2017, 2018 y 2019.

Documento requerido: Copias de recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas.

Se ha solicitado a la firma **PARGOS TECH S.A.** la presentación de los documentos que acrediten la experiencia, para el caso del Ítem 2. Se adjunta el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7)**.

Ítem	Oferente	Documento presentado con la Oferta	Porcentaje de Cumplimiento [%]
1	ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO	Cumple	88,23
2	PARGOS TECH S.A.	Cumple	56,87

4.2.2. Capacidad Técnica

Requisito exigido en el PBC: Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación.

Documento requerido: Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Presentar Catálogos o Folletos Técnicos, de manera a corroborar la información consignada en la Planilla de Datos Garantizados.

En lo que respecta al Ítem 1, se ha solicitado a la firma **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO**, la página 5 de la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

En lo que respecta al Ítem 2, se ha solicitado a la firma **PARGOS TECH S.A.**, la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Se adjuntan los pedidos realizados, con sus correspondientes respuestas **(ANEXO - 7)**.

Ítem	Oferente	Documento presentado con la Oferta
1	ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO	Cumple
2	PARGOS TECH S.A.	Cumple

Se adjunta **"Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas" (ANEXO - 6)**.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de las capacidades financieras de las firmas **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** y **PARGOS TECH S.A.**, constatándose que cumplen con este requisito. El detalle se encuentra en la **"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera" (ANEXO - 5)**.

4.4. Solicitudes de aclaración de ofertas y respuestas de los oferentes (ANEXO - 7)

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por nota CEO N° 01, de fecha 21 de octubre de 2020, remitida por el Coordinador, se ha solicitado a la firma **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Datos Garantizados: completar los puntos 5.1.1, 5.2, 5.2.1 y 5.3, según requerido en el Punto 8 de la EETT GT/DPM/001/2020.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, en fecha 22 de octubre, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

b) Por nota CEO N° 02, de fecha 21 de octubre de 2020, remitida por el Coordinador, se ha solicitado a la firma **PARGOS TECH S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Datos Garantizados: completar, según requerido en el Punto 8 de la EETT GT/DPM/002/2020.

- Autorización del fabricante.

- Documentos que acrediten la experiencia.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 23 de octubre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

c) Por nota CEO N° 03 de fecha 05 de noviembre de 2020, remitida por el Coordinador, se ha solicitado a la firma **PARGOS TECH S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Documentaciones correspondientes al Ítem 2, que demuestren el desglose de la composición de sus costos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 06 de noviembre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

d) Por nota CEO N° 04 de fecha 06 de noviembre de 2020, remitida por el Coordinador, se ha solicitado a la firma **PARGOS TECH S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario de Información relativa al SINARH.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 09 de noviembre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

e) Por nota CEO N° 05 de fecha 11 de noviembre de 2020, remitida por el Coordinador, se ha solicitado a la firma **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO** la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario de Información relativa al SINARH.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, en fecha 12 de noviembre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

5. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1579/2020, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO**

ÍTEM	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario [GS] IVA incluido	Precio Total [Gs] IVA incluido
1	Banco de Baterías 110 Vcc	HENAN HENGMING FENGYUN POWER SOURCE CO., LTD.	CHINA	5	197.000.000	985.000.000
					Monto total [GS] IVA incluido	**985.000.000**

A: **PARGOS TECH S.A.**

ÍTEM	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario [GS] IVA incluido	Precio Total [Gs] IVA incluido
2	Rectificador 110 Vcc	EDIT ELEKTRONIK	TURQUÍA	5	39.384.800	196.924.000
					Monto total [GS] IVA incluido	**196.924.000**

Atentamente,

Señor Miguel Báez
Coordinador

Señor César Martínez
Miembro Representante del Área Solicitante

Señor Juan José Gómez
Miembro Representante de la Asesoría Legal